



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

**MINISTERIO DE
DESARROLLO SOCIAL**
FONDO DE
DESARROLLO SOCIAL

**FONDO DE DESARROLLO SOCIAL
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

NOMBRAMIENTO No. UDAI-FODES-012-2022

**ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA
INFORME DE ARQUEO DE CUPONES DE COMBUSTIBLE
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

PERÍODO: DEL 01 DE MARZO AL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2022

JS

GUATEMALA, SEPTIEMBRE DE 2022



5ta. avenida 8-78 zona 9, Guatemala, edificio Plaza Lauderdale
Teléfono: (502) 2300-5400

www.mides.gob.gt

Síguenos en



como Mides Gt



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

**MINISTERIO DE
DESARROLLO SOCIAL**
FONDO DE
DESARROLLO SOCIAL

INDICE

INTRODUCCIÓN	1
BASE LEGAL	2
OBJETIVOS	2
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	3
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	3
CONCLUSIONES	5
RECOMENDACIONES	5

Handwritten signature





**INFORME DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA
ARQUEO DE CUPONES DE COMBUSTIBLE
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES**

INTRODUCCIÓN

El Acuerdo Ministerial No. 236-2013 de fecha 13 de junio 2013 del Ministerio de Desarrollo Social, establece: **Artículo 1.-Creación.** "Se crea la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social, como Unidad Especial de Ejecución adscrita al Ministerio de Desarrollo Social, la que se denominará Fondo de Desarrollo Social, que podrá abreviarse -FODES." **Artículo 2.- Objeto.** "La Unidad Ejecutora Fondo de Desarrollo Social, tiene por objeto la ejecución de programas, proyectos y actividades directamente relacionadas con el desarrollo económico y social de la población guatemalteca, que tiendan a mejorar el nivel de vida y las condiciones socioeconómicas que afrontan, especialmente en los estratos de pobreza y pobreza extrema."

El Acuerdo Ministerial DS-48-2015 de fecha 23 de abril 2015, "Reglamento de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES- como Unidad Especial de Ejecución, adscrita al Ministerio de Desarrollo Social, establece: **Artículo 1. Objeto.** "El Presente Reglamento, tiene como objeto regular la estructura organizacional interna, así como establecer las funciones, atribuciones y competencias de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social..."

El Acuerdo Ministerial Número DS-56-2016, de fecha 18 de octubre de 2016, Reformas al Acuerdo Ministerial número 236-2013 de fecha 13 de junio de 2013. Artículo 14, Temporalidad, establece que la vigencia de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social como unidad adscrita al Ministerio de Desarrollo Social, durará 15 años prorrogables, hasta cumplir los fines para los cuales fue creada de conformidad a los objetivos ministeriales.

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

La Subdirección Administrativa de conformidad con el Acuerdo Ministerial No. DS-48-2015, es la instancia responsable de planificar, organizar, dirigir, supervisar y evaluar las actividades de planificación, programación y ejecución de los procesos administrativos del Fondo de Desarrollo Social -FODES-.

Departamento de Servicios Generales

BASE LEGAL

De conformidad con el Acuerdo Ministerial DS-52-2014, de fecha 22 de mayo de 2014, aprueba el **Reglamento para la Administración y Suministro de Combustible**





a **Vehículos al Servicio del Fondo de Desarrollo Social –FODES** el cual establece lo siguiente:

Artículo número 3. Solicitud de Compra de Combustible “La Subdirección Administrativa del Fondo de Desarrollo Social, será la responsable de requerir por medio del formato respectivo, la compra de Bienes y/o Servicios: en este caso se hará la solicitud de compra de combustible por medio de cupones y, trasladarlo al Departamento de Compras para que realice los eventos de cotización o licitación según corresponda oportunamente, atendiendo los procedimientos de ley, con el objeto de garantizar la disponibilidad permanente de combustible para el debido cumplimiento de las actividades de esta Unidad Ejecutora que así lo ameriten; y conforme a la disponibilidad presupuestaria correspondiente a cada ejercicio fiscal”.

El Artículo 4. RESPONSABLES: Para el adecuado control del suministro y consumo de combustible, para uso de los vehículos al servicio de esta Unidad. Deberá considerarse lo siguiente:

a) **De la custodia de los cupones de combustible:** El empleado o funcionario nombrado como Encargado de Combustible, es la persona responsable de la custodia, entrega y control de los cupones adquiridos por el Fondo de Desarrollo Social, para el suministro de combustible.

b) **Control Interno:** Como medida de control interno, el Encargado deberá llevar el registro cronológico de los cupones de combustible autorizados, en libros u hojas móviles según corresponda, debidamente habilitados por la Contraloría General de Cuentas; en donde se evidencie la adquisición, distribución y existencia de cupones. Adicionalmente podrá llevar otra clase de control que facilite la fiscalización y/o información sobre los citados cupones con sus respectivos valores.

e) Para el correcto manejo de combustible, se utilizarán cupones por las denominaciones de Q.50.00 y Q.100.00 respectivamente, los cuales podrán ser canjeados en los centros de servicios de la Empresa Proveedora existentes en toda la república.

Artículo 14. FISCALIZACIÓN: La Unidad de Auditoría Interna del Fondo de Desarrollo Social, fiscalizará y evaluará el cumplimiento de lo preceptuado en el presente Reglamento.

Acuerdo No. 015-2021 de fecha 06 de abril de 2021, emitido por la Dirección Ejecutiva del Fondo de Desarrollo Social, en su **Artículo No. 1**, establece: Nombrar como responsable de la custodia, entrega y control del combustible para uso exclusivo de los vehículos al servicio del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, al Servidor Público Erick Estuardo Ramos y Ramos, Jefe del Departamento de Servicios Generales del Fondo de Desarrollo Social -FODES-.

ES



OBJETIVOS

General

Verificar el cumplimiento de aspectos legales, documentos de soporte, asignaciones, disponibilidad, liquidaciones, control interno, resguardo, custodia, operaciones, registros, movimientos de saldos de los Cupones de Combustible por valores de Q.50.00 y Q.100.00, entre otros aspectos que se consideren necesarios.

Específicos

Comprobar la existencia física, resguardo y adecuado registro de los Cupones de Combustible adquiridos con fondos del -FODES-.

Evaluar los procedimientos de control interno implementado para el manejo y custodia de los Cupones de Combustible para uso exclusivo de los vehículos al servicio del Fondo de Desarrollo Social, como parte de las buenas prácticas y la adecuada rendición de cuentas.

Verificar la razonabilidad y confiabilidad de la información documental proporcionada por el Departamento de Servicios Generales.

Verificar que los formularios y libros utilizados para el registro y control de Cupones de Combustible, se encuentren debidamente operados y autorizados por la Contraloría General de Cuentas.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Arqueo de Cupones de Combustible realizado, con base a la información y disponibilidad de saldos al 07 de septiembre de 2022, evaluándose los documentos de respaldo y registros operados en libros autorizados por la Contraloría General de Cuentas, utilizados por el Departamento de Servicios Generales, con la finalidad de verificar la integridad física, cumplimiento de políticas y procedimientos establecidos de conformidad con la normativa legal vigente, para el registro, entrega y utilización de los cupones de combustible para las diferentes comisiones del Fondo de Desarrollo Social.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

Se adquirieron 1,000 cupones de combustible por medio de la modalidad Compra Directa, según factura No. 1939948608, Serie 290CE413, de fecha 31 de agosto 2022, a la Empresa Puma Energy Guatemala, S.A., por un monto de Q90,000.00, distribuidos en denominaciones de Q.50.00 y Q100.00, de la siguiente manera: 200 cupones de Q50.00, iniciando con la numeración correlativa del 3110738 al 3110937 y 800 cupones con denominación de Q.100.00, del 3110938 al 3111737.





Así mismo, según Oficio No. Of. SDE-0054-2022/ERSM/vl, de fecha 06 de septiembre de 2022, el Subdirector Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Social, autorizó a Antonio José Monterroso Batres, quien se identifica con No. DPI 2179 75844 0101, para la recepción de los cupones en representación de la Unidad Ejecutora 203.

De conformidad con el Nombramiento de Auditoría Interna No. **UDAI-FODES-012-2022**, de fecha 05 de septiembre de 2022, se practicó Arqueo de Cupones de Combustible, mediante la verificación de la documentación que respalda los procesos de custodia, entrega, registros, ingresos y existencias de los Cupones de Combustible administrados por el Departamento de Servicios Generales, al 07 de septiembre de 2022, derivado de lo anterior se estableció lo siguiente:

**FONDO DE DESARROLLO SOCIAL -FODES-
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
ARQUEO DE CUPONES DE COMBUSTIBLE
AL 07 DE SEPTIEMBRE 2022**

VARIACIONES	DEL	AL	UNIDADES	VALOR	TOTAL	EXISTENCIAS	SALDOS	%
	3110738	3110937	200	50.00	10,000.00	10,000.00		
TOTAL, SEGÚN COMPRA			200					
	3110938	3111737	800	100.00	80,000.00	80,000.00	90,000.00	100
TOTAL, SEGÚN COMPRA			800	100.00				
(-)	ENTREGADOS							
	3110938	3110943	6	100.00	600.00	600.00	600.00	0.67
TOTAL, CUPONES ENTREGADOS			6	100.00				
(=)	EXISTENCIA							
	3110738	3110937	200	50.00	10,000.00	10,000.00		
TOTAL, EXISTENCIA			200	50.00	10,000.00			
	3110944	3111737	794	100.00	79,400.00	79,400.00	89,400.00	99.33
TOTAL, EXISTENCIA AL 07 DE SEPTIEMBRE 2022			794	100.00				
Fuente: Libros autorizados por la Contraloría General de Cuentas proporcionados por el Departamento de Servicios Generales de la Subdirección Administrativa del Fondo de Desarrollo Social.								

JS





Derivado del resultado anterior, durante el proceso del arqueo, se verificó lo siguiente:

Mediante el proceso de verificación y revisión de la documentación proporcionada por el Departamento de Servicios Generales, la cual sirvió de respaldo para el desarrollo de dicha actividad, se evidenció que se consumieron a la fecha del arqueo, 6 cupones de combustible con denominaciones de Q.100.00, identificados con la numeración del 3110938 al 3110943. Durante el desarrollo de dicha actividad, se evidenció la **“EXISTENCIA FÍSICA DE CUPONES DE COMBUSTIBLE”**, al 07 de septiembre de 2022, de la siguiente manera:

200 cupones de combustible, con denominación de Q.50.00, de los números 3110738 al 3110937, que valorizado resultó Q.10,000.00.

794 cupones de combustible, con denominación de Q.100.00, de los números 3110944 al 3111737, que valorizados resultó Q.79,400.00.

Libro para conocimientos de entrega de vales de combustible con valor de Q.100.00 y Q.50.00, autorizado por Contraloría General de Cuentas, bajo el número de registro 058853, de fecha 02 de julio 2014 y cuentadancia No. F1-162.

Hojas móviles de la Contraloría General de Cuentas con la descripción siguiente: FONDO DE DESARROLLO SOCIAL, Adscrito al Ministerio de Desarrollo Social, Subdirección Administrativa, LIBRO PARA EL CONTROL DE EXISTENCIA DE CUPONES DE COMBUSTIBLE DE Q.100.00, bajo el número de registro No. L2 41113, de fecha 27 de junio de 2019, y cuentadancia No. F1-162.

Hojas móviles de la Contraloría General de Cuentas con la descripción siguiente: FONDO DE DESARROLLO SOCIAL, Adscrito al Ministerio de Desarrollo Social, Subdirección Administrativa, LIBRO PARA EL CONTROL DE EXISTENCIA DE CUPONES DE COMBUSTIBLE DE Q.50.00, bajo el número de registro No. L2 41112, de fecha 27 de junio de 2019, y cuentadancia No. F1-162.

Derivado de lo anterior y en concordancia con la verificación de los cupones de combustible, se determinó que en caja de seguridad resguardada en el Departamento de Servicios Generales del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, permanecen en existencia y custodia 200 cupones de combustible de denominación de Q.50.00 que totalizan en valores Q.10,000.00 y 794 cupones de combustible con denominación de Q.100.00 que totalizan en valores Q.79,400.00, que en su totalidad suma la cantidad de Q.89,400.00; valor que coincide con los registros auxiliares realizados por el Departamento de Servicios Generales del Fondo de Desarrollo Social -FODES- al 07 de septiembre de 2022.

Para el cumplimiento de dicha actividad, se seleccionó una muestra de los cupones de combustibles consumidos y liquidados con denominaciones de Q.50.00 y Q.100.00, del período 01 de marzo al 07 de septiembre 2022, la cual fue solicitada mediante oficio número





OF-UDAI-276-2022, de fecha 20 de septiembre de 2022 y recibida mediante oficio SDA-DSG-128-2022/EERR/eerr, de fecha 23 de septiembre 2022, verificándose lo siguiente:

Durante el proceso de la revisión de los cupones de combustible consumidos, según muestra seleccionada, se verificó lo siguiente: a) Solicitudes de vehículos a la Sección de Transporte, Nombramientos de las diferentes comisiones efectuadas por los contratistas al servicio del Fondo de Desarrollo Social, b) Control del nivel de combustible de los vehículos utilizados en la comisión, c) Documento de Identificación Personal (DPI) del piloto responsable del vehículo, d) Copias de los cupones de combustible utilizados en la comisión, e) Bitácora de la comisión que contiene los datos del vehículo utilizado, Cantidad de cupones utilizados, numeración correlativa del cupón, f) Firmas del responsable del vehículo y sello del lugar visitado.

CONCLUSIONES

Como resultado del arqueo efectuado, la Unidad de Auditoría Interna concluyó en lo siguiente:

Se verificó que la existencia de los Cupones de Combustibles que se tuvieron a la vista al momento del arqueo, concuerda con los registros auxiliares elaborados por el responsable de la administración de los cupones de combustible.

Los procedimientos administrativos internos de control, registro, custodia y entrega de cupones de combustible para las diferentes comisiones realizadas por el Fondo de Desarrollo Social, se efectuaron de conformidad con lo establecido en la normativa legal vigente.

Mediante el proceso de revisión de los cupones de combustible, con denominaciones de Q.50.00 y Q.100.00, según muestra seleccionada, se comprobó la integridad física, resguardo y adecuado registro en libros Autorizados por la Contraloría General de Cuentas en cumplimiento con lo establecido en la normativa legal vigente.

RECOMENDACIONES

Con el objeto de fortalecer el ambiente y estructura del control interno, así como evitar situaciones de riesgos y posibles sanciones por parte de la Contraloría General de Cuentas, la Unidad de Auditoría Interna recomienda:

Que el Subdirector Administrativo, en coordinación con el Jefe del Departamento de Servicios Generales y el personal que intervienen en el control, resguardo, registro y entrega de los cupones de combustible continúen velando por el cumplimiento de las normativas legales y el control interno establecido para el efecto, con el fin de evitar la lesión a los intereses del Fondo de Desarrollo Social -FODES.-





Que la Subdirección Administrativa en conjunto con el Jefe del Departamento de Servicios Generales, continúen fortaleciendo la supervisión hacia el personal responsable de la administración de los Cupones de Combustible, a efecto que los registros, disponibilidad, ingresos, entregas, liquidaciones, entre otros aspectos relacionados, respondan a los valores y cantidades que se encuentran físicamente, con el fin de cumplir con la misión y visión del Fondo de Desarrollo Social -FODES-.

Lic. José Alfredo García Sandoval
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 9,653



Lic. Francisco Ezequiel Gómez Lancerio
Subdirector de la Unidad de Auditoría Interna
Fondo de Desarrollo Social
-FODES-